

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, agosto cinco (5) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho señora Juez informándole que se encuentra pendiente de reprogramar la AUDIENCIA INICIAL, INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO, la cual no fue posible realizarla en la fecha señalada en virtud a la suspensión de términos judiciales decretada por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, desde el dieciséis (16) de Marzo del 2020 hasta el primero (1) de Julio de la misma anualidad.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira Agosto cinco (5) del 2020.

DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.

Demandante: Shirley Consuelo Lopez Cuadrado.
Demandado: Carlos Alberto Hurtado González.
Radicado: 44-001-31-10-001-2019-00381-00.
Asunto: Fecha y Hora de Audiencia.

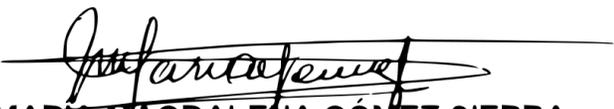
En orden a que la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento , programada para el día dos (2) de abril del año en curso, no fue posible llevarla a cabo por encontrarse los términos judiciales suspendidos a partir del dieciséis (16) de Marzo del 2020 (Acuerdo PCJA20-11517) hasta la fecha primero (1) de Julio del 2020; se reprograma la audiencia conforme el cronograma del despacho, señalando el día dieciséis (16) de Septiembre de la anualidad en curso, a la hora de las tres (3: 00) de la tarde.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por lo tanto, el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico de los intervinientes que reposa en el expediente.

Para efectos de que los intervinientes no presenten problema para la conexión del link, deberán registrarse a la hora señalada, con la finalidad que la diligencia se pueda realizar con la anuencia de las partes.

A través correo electrónico o el canal digital notifíquese la presente decisión a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito